



SUNAT

Resolución de Superintendencia

Nº 013 -2009/SUNAT

MODIFICA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 136-2004/SUNAT QUE CONFORMÓ LA COMISIÓN ESPECIAL DE BANCOS

Lima, 72 (12 702)

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nº 136-2004/SUNAT y norma modificatoria se conformó la Comisión Especial de Bancos, encargada de optimizar los procesos de evaluación, negociación, suscripción y supervisión de los convenios de recaudación, indicándose que se encuentra presidida por el Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario;

Que se ha considerado conveniente que el Intendente Nacional de Servicios al Contribuyente presida la menciona Comisión; y que la misma sesione periódicamente en forma mensual por lo que debe modificarse la Resolución de Superintendencia Nº 136-2004/SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM:

SE RESUELVE:

Artículo Único°.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución de Superintendencia Nº 136-204/SUNAT, de acuerdo a lo siguiente:

"Artículo 1".- Conformar la Comisión Especial de Bancos, que tendrá la finalidad de optimizar los procesos de evaluación de las condiciones en que se suscriban los convenios de recaudación, así como de negociación, suscripción y supervisión de los mismos, debiendo para tal fin sesionar de manera periódica mensual, y que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Intendente Nacional de Servicios al Contribuyente, quien la presidirá.
- El Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario
- El Intendente Nacional de Administración
- El Intendente Nacional de Sistemas de Información





- El Intendente Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- El Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera

Registrese, comuniquese y publiquese.

GRACIELA ORTIZ ORGGI Superintendente Nacional SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA